



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00551349- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud de Transporte presentada por la Cátedra de Hockey de la Dirección de Deportes SAE - UNC, con destino a San Francisco, Provincia de Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 25 de septiembre de 2021 a las 10.30 h, regreso el 25 de septiembre de 2021 a las 21.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que en el orden 9 del expediente de referencia, el Dpto. Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación que implica el pago del servicio arriba mencionado;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la

forma propuesta, el cual será efectuado por la/s Unidad/es: Toyota DMG918; Toyota DMG919, a cargo del/los Señor/es: Aldo Ramón SOSA; José Oscar CARRANZA.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el valor del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Dos C/68/100 (\$ 47.502,68), de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deberá abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración SAE se liquide al/los Señor/es: Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085; José Oscar CARRANZA Leg. 25.050, el importe de Pesos Tres Mil Setenta y Uno C/34/100 (\$ 3.071,34) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta y Dos C/69/100 (\$ 6.142,69) por día.

ARTÍCULO 4°: Imputar el egreso por un importe de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Dos C/68/100 (\$ 47.502,68), más peajes y gastos inherentes a la comisión de servicios si correspondiere, a la partida presupuestaria de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles Fuente 11, Sub-Programa 02, Actividad 01, Inciso 3. El pago de este servicio se efectuará en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Notifíquese al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb